



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## Orden del Día

**Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día miércoles 17 de agosto de 2022 a partir de las 13:00 horas.**

- I. Lista de asistencia**
- II. Apertura de la sesión**
- III. Lectura del Orden del Día**
- IV. Discusión y aprobación del acta número 50, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 12 de agosto del año 2022.**
- V. Correspondencia**
- VI. Iniciativas**
- VII. Dictámenes**
  1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Tamaulipas.
  2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Tamaulipas.
  3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula al Congreso de la Unión propuesta de iniciativa en el que se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, Fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
  4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.
  5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "Como en casa" para dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria previstos en los artículos 75 y 77 en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa, además de especificar los mecanismos que garanticen la perspectiva de género y para cumplir con el artículo 26 Bis de la Ley de Planeación en relación con la elaboración de un diagnóstico general de la problemática a atender y la construcción de indicadores estratégicos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para dar seguimiento al programa, del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la construcción de Padrón de Beneficiarios y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos del 21 al 30.

6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de este Poder Legislativo, para que convoque a reunión de comisión, con el fin de revisar y calificar los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la cuenta pública de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.
7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado del Servicio Profesional de Carrera Legislativa al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

#### **VIII. Asuntos Generales**

#### **IX. Clausura de la Sesión**

**A t e n t a m e n t e**  
**El Presidente de la Diputación Permanente**

**Dip. Félix Fernando García Aguiar**